

## CONCURSO PÚBLICO SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2024- I

### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Que, el día Lunes 08 del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, a horas 3.00 pm reunidos en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto los Miembros del Comité Permanente Comité Permanente para la Contratación de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 140-2024-MPHCO-GM de fecha 17.04.2024, el Lic. Adm. Julián Spencer Gerente de Administración y Finanzas, en su condición de Presidente Suplente, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaria General en su condición de Secretario Titular, y Tte. Crnl. (r) Julio V. Berastein Trujillo Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, en la Condición de Vocal Suplente del Área Usuaría.

#### ACCIONES: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS

#### INFORMES:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202431080 fecha 03.07.2024 de la postulante MAYK ANTHONY SALAZAR SUAREZ, donde solicita Reconsideración del Concurso Público del D. Leg. N° 728, que menciona lo siguiente: Que, Solicito Reconsideración del Concurso Público del D. Leg. N° 728, ya que mi persona paso satisfactorio la primera etapa de evaluación curricular, en la entrevista personal respondí satisfactoriamente las preguntas que me hicieron los miembros de la comisión y no se por que motivo me pusieron que no alcance vacante y puntaje mínimo. Espero se me tome en cuenta mi pedido. Al respecto, Le hacemos de conocimiento al postulante, que el proceso de evaluación para el caso de la Entrevista Personal se desarrolla de acuerdo a lo contenido en las Bases tomando en consideración los requisitos y competencias relacionadas con las necesidades del servicio. En la cual se consideraron dentro de los márgenes que la Bases lo establecen como son:

#### ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	15 puntos	30 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	10 puntos	20 puntos
TOTAL	25 PUNTOS	50 PUNTOS

Por lo que el Comité se basó según lo establecido en el cuadro adjunto y los rubros para la evaluación de la Entrevista Personal y que el postulante luego de ser evaluado **No Alcanzó el puntaje Mínimo** en (Conocimiento y/o Competencia) para considerar la Entrevista personal como Aprobada. Por tal motivo el comité, determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 2024431212 fecha 03.07.2024 de la postulante YANNINA KATTY DURAN CRIOLLO, donde solicita Reevaluación de Entrevista Personal por no estar de acuerdo con los Resultados, como Policía Municipal, que menciona lo siguiente: Que, Habiéndose realizado el concurso Público Sujeto a Modalidad del D. Leg. N° 728 2024-I 2° Etapa (Entrevista Personal), presento mi Reclamo en desacuerdo a los resultados finales y al puntaje de mi entrevista personal, en competencia respondí todas las preguntas correctamente y en cultura general no me realizaron ninguna pregunta y no sé de dónde me ponen puntaje 10 en cultura general, yo tengo medios probatorios (video grabado de mi entrevista) solicito nueva entrevista personal de forma pública y con testigos, para uan correcta calificación y su veracidad. Al respecto, Le hacemos de conocimiento a la postulante, que el proceso de evaluación para el caso de la Entrevista Personal se desarrolla de acuerdo a lo contenido en las Bases tomando en consideración los requisitos y competencias relacionadas con las necesidades del servicio. En la cual se consideraron dentro de los márgenes que la Bases lo establecen como son:



ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (50) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	15 puntos	30 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	10 puntos	20 puntos
TOTAL	25 PUNTOS	50 PUNTOS

Como Primer Punto, debemos aclarar que, en el Primer rubro (I. Conocimiento y/o Competencias) obtuvo un puntaje de 13, siendo el puntaje mínimo de 15, por lo que no alcanzó el puntaje mínimo en este rubro.

en el Segundo rubro (II. Desenvolvimiento y Cultura General) obtuvo un puntaje de 10, donde si alcanzo el puntaje mínimo en dicho rubro, debemos aclarar que en este rubro la calificación es en el Desenvolvimiento y Cultura General, por lo que, si en su caso no le realizaron ninguna pregunta sobre cultura general como usted lo refiere entonces el puntaje fue por su Desenvolvimiento durante toda la entrevista en la cual implica aspectos relacionados desde el gestos y lenguaje corporal, la elocuencia entre otros.

En su caso al no alcanzar el puntaje mínimo en el primer rubro (Conocimiento y/o competencias) No se puede Considerar la Entrevista Personal como Aprobada, porque para poder aprobar la Entrevista Personal es necesario tener el puntaje mínimo en ambos rubros, al cual no lo alcanzó. Por lo que no será posible que se le acceda a una nueva entrevista personal como lo solicita. Por tal motivo el comité **Declara Improcedente** el pedido de la postulante YANNINA KATTY DURAN CRIOLLO.

Por último, el comité refiere que llevó a cabo el Proceso de selección con total Transparencia e Imparcialidad rigiéndose estrictamente en las normas que rigen dicho Proceso de selección.

**ACUERDOS:**

Teniendo en cuenta lo mencionado por los Miembros del Comité Permanente del Concurso a Modalidad del D. Leg. N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 140-2024-MPHCO-GM, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante MAYK ANTHONY SALAZAR SUAREZ.
2. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante YANNINA KATTY DURAN CRIOLLO.

SIENDO LAS 4:00 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



*[Signature]*  
Lic. Adm. Julian Spencer Garcia Apac.  
Gerente de Administración y Finanzas  
Presidente Suplente.



*[Signature]*  
Abog. Baltazar Vara Berrospi  
Gerente de Secretaría General  
Secretario Titular.



*[Signature]*  
Tte. Crnl. (r) Julio V. Berastein Trujillo  
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana  
Vocal Suplente / área Usuaría